

REDACCION

Calle del Conde de Rius, (antes Hospital),
23, entresuelo, esquina á la rambla S. Juan.

ADMINISTRACION

Calle de San Francisco, núm. 14, imprenta.
—Para suscripciones y anuncios dirigirse
al Administrador.
Remitidos y anuncios á precios conven-
cionales.

LA OPINIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días
excepto los lunes. Los siguientes á festivo
medio número. En caso necesario se publi-
ca suplemento.
En Tarragona 175 pesetas al mes y 5 tri-
mestre.—En los demás puntos 6 pesetas
trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extrar-
gero 15 pesetas.—Un número suelto 10 cén-
timos.—Pago adelantado.

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Año XXIII

TARRAGONA: Domingo 28 de Noviembre de 1897

Núm. 285

A LA CUESTION

No queremos volver sobre cuanto hemos dicho respecto de la competencia de la Comisión provincial para resolver los casos de incapacidad sobrevenida, después de las elecciones á los alcaldes y concejales; sobre ser tarea pesada repetir una y diez veces los textos legales y las disposiciones vigentes, tememos que el cansancio de nuestros lectores llegue á ser mayor que la osadía de los que afirman lo contrario de lo que creen.

Descartamos, pues, este punto de vista para hacernos cargo de lo que dijo sobre este asunto *La Actualidad* de Valls en su número del 24 y prescindimos también de si el expediente instruido al Sr. Arnet, lo está con arreglo á ley.

En último caso, y por esto titulamos este artículo *A la cuestión*, lo único que hay que hacer es fijarla bien, concretarla y prescindir de todo lo que no hace al caso. Este es muy sencillo. Está probado hasta la saciedad y con documentos fehacientes que desde que el concejal de Valls, señor Arnet, tomó posesión de la Alcaldía, su hermano D. Luis no ha sido secretario ni ha desempeñado en ninguna forma la secretaría del Ayuntamiento de aquella ciudad. Hablar de otra cosa, es música celestial.

Si el único fundamento, si el motivo de incapacidad que se supone, es la incompatibilidad que existe entre los cargos de secretario y de alcalde desempeñados simultáneamente por individuos de una misma familia, y está probado y fuera de toda duda que no tiene siquiera el menor asomo de exactitud, en este caso, la afirmación de que existe la causa que se invoca por los que pretenden la incapacidad del Sr. Arnet, ¿á qué hablar más del asunto ni recorrer tomos de la Gaceta y de distintas obras de Administración, para buscar argumentos sobre la competencia de esta ó de la otra autoridad para resolver el expediente?

Si es falso lo que se expone, ¿qué importa que el expediente sea de resolución de la Comisión provincial ó del Gobernador?

Si se hubiese dado audiencia al interesado, cualquiera que fuese la autoridad llamada á resolver, hubiera tenido que resolver forzosamente, rechazando la demanda.

La R. O. que cita *La Actualidad* publicada en la Gaceta de 20 de Abril último, no dice lo que pretende nuestro colega. Buena prueba de ello los fundamentos de la Sección del Consejo de Estado que sirvieron para dictar aquella disposición, dejando sin efecto la suspensión del Gobernador civil. La causa de incapacidad alegada por los vecinos de Navajun, existía antes de la elección del alcalde incapacitado. No es este, pues, el caso del Sr. Arnet.

Y, aunque fuera el citado por *La Actualidad* un caso análogo al que se debate, ¿no es de fecha más reciente el de la R. O. sobre incapacidad de un teniente de alcalde y concejal de Plá de Cabra en esta misma provincia?

Peró ya hemos dicho que no queremos insistir sobre este punto, pues, expuesto y probado lo que dijimos en números anteriores, huelga, por completo, cuanto en adelante expusiéramos.

Para terminar la debida contestación á *La Actualidad*, solo dos palabras.

Aquel periódico que hablaba de frases mandadas retirar por pertenecer á una

guardarropía literaria antigua y otras lindzas por el estilo, en el artículo de que nos hacemos cargo, nos encaja unos párrafos, dignos de un drama de los que solo tienen por escenario el Odeon.

«Cobardes, miserables, viles petitos, sombras nefandas, ruines instintos, asesinatos, grilletes...» Todo esto y algo más constituye el nervio del final de su artículo.

No parece sino que *La Actualidad* tuvo un sueño terrorífico; soñó que la perseguían... y ¡quién sabe lo que soñaría! y, al despertar, escribió ese artículo para justificar su infundado terror.

Cuando se trate de asesinatos y grilletes, no los busque *La Actualidad* en casa de sus adversarios; lo que encontraría en ella, serían los que han sido objeto de criminales atentados... y, ante estos, no se escupe alto; se bajan los ojos y á lo sumo, se escupe al suelo.

DOS TELEGRAMAS

Merecen ser leídos los que copiamos á continuación, publicados en el *Diario de Barcelona* de ayer.

Ya, por lo visto, en las instancias que presenten al Gobierno los autonomistas cubanos, ni siquiera se instruirá expediente; todas se resolverán con un decreto marginal que diga como se pide.

Véanlo nuestros lectores. Dice uno de los telegramas:

«Madrid, viernes, 26 de Noviembre (4 tarde).—En vista de que, al conocer la nota oficiosa de ayer, conciliadora respecto de la autonomía arancelaria de las Antillas, los autonomistas de la Península y de Cuba protestaron, á pesar de los buenos deseos de los señores Sagasta y Puigcerver y conde de Xiquena para favorecer los intereses peninsulares, ante el temor de las responsabilidades han cedido, triunfando el proyecto de la independencia arancelaria.

Así parece que lo ha dado á entender el Sr. Sagasta á los comisionados del Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona, cuando hoy le han visitado para despedirse de él.

En su virtud, los comisionados han desistido de pedir audiencia de S. M. la Reina Regente, y marcharán á Barcelona en el tren expreso, quedando en Madrid los representantes del Fomento.»

Y vamos con el segundo telegrama.

Por si faltaba alguna duda respecto de la clase del mal de que hemos de morir, á continuación verán nuestros lectores la resolución de los médicos de cabecera de España, después de la opinión del médico de consulta de Ultramar.

Se conoce que la intervención del general Blanco ha sido decisiva.

Él pudo no hacerlo bien en Filipinas; pero, ahora, en Cuba, se ha corregido y enmendado.

Dice así el segundo telegrama:

«Un periódico de esta noche, ocupándose en la modificación que á última hora ha sufrido el proyecto de autonomía arancelaria en sentido radical y en la intervención que en ella ha tenido el gobernador general de la isla de Cuba, dice lo siguiente:

«También el general Blanco ha dirigido al gobierno telegramas importantes acerca de este asunto.

El primer despacho del general Blanco se recibió anteayer.

En él daba cuenta al gobierno de que diversos elementos políticos de la Isla le habían expresado el deseo de que la reforma relativa á la cuestión arancelaria se haga en el sentido de conceder á Cuba una amplia autonomía.

El gobernador general se creyó en el caso de dirigir al ministro de Ultramar un nuevo despacho, que se recibió ayer mañana, y en él decía el general Blanco que el éxito de su gestión dependía principalmente de que el gobierno se decidiera á conceder á Cuba una amplia autonomía arancelaria, á la cual se prestaba allí más importancia que á la autonomía política.

En vista de estos despachos, el ministro de Ultramar visitó ayer al Sr. Sagasta y, aunque guardaron reserva sobre lo convenido, parece que el gobierno tuvo muy en cuenta las indicaciones del general Blanco.

Todas las conversaciones en los círculos políticos han versado esta tarde acerca de la concesión á las Antillas de la autonomía política y arancelaria.

En el Ministerio de Ultramar no han facilitado ningún extracto de los decretos, ni siquiera han dado á la prensa las más insignificante referencia que pudiéramos dar con autorizado carácter oficial.

Solo sabemos que ha prevalecido en lo referente á la autonomía arancelaria el criterio que desde el principio sostenía el Sr. Moret, que dicha autonomía arancelaria es ampísima, que las Cámaras antillanas confeccionarán los aranceles y que en los casos en que respecto de las tablas de valoraciones no haya acuerdo entre las comisiones mixtas, lo resolverán de mutua conformidad el gobierno insular y el de la metrópoli.

Las aspiraciones de los cubanos han quedado, pues, satisfechas.»

Lo creemos; ahora solo falta que el Gobierno les diga: amigos míos, avisen con un par de horas de anticipación, para que Moret tenga tiempo de enjaretarlo, el día que quieran ustedes que les concedamos la independencia.

Así como así, por lo que queda.

Dice *La Epoca*:

«No refleja bien nuestro estimado colega *La Correspondencia de España* la situación en que se encuentran las diferentes agrupaciones en que se halla dividido el partido conservador desde la muerte del Sr. Cánovas.

En realidad no existe más escisión profunda que la del Sr. Romero Robledo y ésta por voluntad de aquel ex-ministro, que prefirió arremeter desde el primer instante contra sus antiguos compañeros de gabinete, mostrándose opuesto á reconcentraciones que constituyen para un plazo más ó menos largo la esperanza general del partido.

Si aún con el Sr. Romero Robledo se ha evitado la discusión, no ha sido por temor alguno, sino porque las polémicas personales entre afines solo sirven para regocijar á los adversarios.

Entre todas las demás personalidades conservadoras existen tantos puntos de conformidad, que la inteligencia entre las mismas en plazo más ó menos largo no puede ofrecer á nadie la menor duda.»

Poco esfuerzo de inteligencia necesita hacerse para leer entre renglones lo que las anteriores líneas dicen con la mayor suavidad posible.

A título de información lo hemos copiado.

Mediten sobre ello nuestros lectores.

La Epoca es el periódico más antiguo y respetable del partido conservador.

SUETOS

Los funerales celebrados ayer mañana en sufragio del alma de la angelical señorita doña Narcisca Batlle de Balle, en la iglesia de la Stma. Trinidad, viéronse en extremo concurridos, siendo una elocuente prueba de afecto hacia la finada y su desconsolada familia.

La representación más distinguida de todas las clases sociales de esta capital llenaba por completo la espaciosa nave de aquel templo; y bien podemos asegurar que no faltó una sola persona conocida en todos los ramos de la actividad humana á rendir un testimonio de su simpatía y consideración á la atribulada familia del Sr. Batlle.

Reiterámoste, lo propio que á su familia, nuestro más sentido pésame.

Tocan ya á su término las obras efectuadas en la calle de Gerona, en las que no han tenido otro recurso que emplearse largo tiempo, á causa de los muchos barrenos que han tenido que hacerse en las paredes de dicha calle, para conseguir en lo que ha sido posible, la nivelación de aquellas, por tratarse de roca viva.

La citada vía, en donde en su mayor parte se han colocado aceras y nivelado su terreno con los de las ramblas de San Carlos y San Juan, es una mejora de mucha importancia no solo para los pedestres si que también beneficiosa al tránsito rodado; ahora solo falta que á los propietarios de los solares cerrados que existen á la entrada de la última rambla se les invite á que coloquen las aceras correspondientes á los mismos.

De todas maneras merece nuestros plácemes la Comisión de Fomento de nuestro Municipio, y en especial al activo concejal señor Teixidó.

Ha sido declarado cesante el oficial de la Investigación de Hacienda de esta provincia Sr. Zanui.

La Cámara de Comercio de Zaragoza ha tomado por unanimidad el acuerdo de no prestar su concurso á la pretensión formulada por su hermana la de Alicante, referente á solicitar rebaja en los derechos arancelarios para los trigos extranjeros, por estimar que no ha llegado todavía la oportunidad de introducir tal medida.

Ha sido nombrado inspector de Hacienda de esta provincia D. Pablo Simó, pero con tanta desgracia para el interesado, que á éste no se le puede dar posesión en el indicado puesto, toda vez que ni ha servido dos años en la Administración, ni tiene título académico, indispensables una de estas dos cosas para desempeñar este destino, según el último reglamento del ex-ministro Sr. Navarro Reverter.

Son muchas las quejas que venimos recibiendo sobre daños que cometen los pastores apacentando sus ganados en distintas propiedades de este término municipal, con la circunstancia de que en alguna ocasión llegan á insolentarse contra los dueños de las respectivas fincas, si los mismos tratan de sacarlos de ellas.

Esperamos que por la Alcaldía se comunicarán las órdenes convenientes á fin de impedir abusos de aquella naturaleza.

Ayer saludamos en esta capital al coronel retirado D. Antonio Morenes, á quien ha traído á esta capital la sensible desgracia que acaba de experimentar la distinguida familia de nuestro amigo D. José Batlle.

Recomendamos el anuncio de los grandes almacenes de novedades para señora «Las Indias» de los Sres. Rosell, Barceló y compañía, que publicamos en la tercera página.

Ya se han repartido los papeles, para poner en escena, según se nos dice, en la próxima semana, la obra «En las nubes», original de nuestro querido amigo D. Francisco J. Godo.

Ayer tuvimos el gusto de saludar á nuestro querido amigo D. Antonio Borrás Madico, vicepresidente de la Comisión provincial. Le deseamos grata estancia entre nosotros.

Anoche se puso en escena el drama «El Estigma» de Echegaray. De la obra no hay que ocuparnos, pues está juzgada por los mejores críticos. Del desempeño, nos ocuparemos otro día. Conste de todos modos, que fué un verdadero éxito para Adelina Sala y Pareño. Los demás actores, bien.

Hoy tendrá lugar en el «Centro Catalá» una gran función, á beneficio de los socios que en el mes próximo deben incorporarse á sus respectivos regimientos.

Les deseamos honra y provecho.

Ayer se celebró en esta redacción la fiesta onomástica de nuestro querido compañero D. Facundo Barinaga, obsequiando el que fué nuestro director á todos sus amigos.

Deseámosle muchos años de felicidades sin cuento.

Por referirse á la respetable casa de los Sres. Mangrané é Hijos de Guix, del comercio de esta provincia, con cuya amistad nos honramos, copiamos lo siguiente del *Diario Mercantil* de Barcelona:

«Recientemente y en méritos de la causa criminal seguida contra Julio Freixa Borrell por estafa á instancia de los Sres. Mangrané é Hijos de Guix, del comercio de Reus; la Sala segunda de la Audiencia de Murcia ha dictado sentencia, imponiendo al procesado la pena de tres meses y quince días de arresto mayor, accesorias correspondientes y costas.

El Julio Freixa era apoderado de los señores Mangrané é Hijos de Guix, á los cuales representaba en la Sucursal que tienen en la plaza de Cartagena, y habiéndole sido retirados los poderes concibió el criminal propósito de estafar á sus poderdantes, librando, á este fin, un pagaré de 10.000 pesetas con fecha en que aun representaba á aquella razón social; pero como pudo probarse por certificación de la Delegación de Hacienda de Elche, que el timbre en que se extendió el pagaré no fué expedido hasta pasados algunos días desde el en que le fueron retirados los poderes al Freixa, patentizándose de este modo que no pudo Freixa librarlo como apoderado de la casa, se vió manifiesta su culpabilidad y la Audiencia le condenó á las penas antes indicadas.

De la aludida sentencia, cuya copia tenemos á la vista, resulta que la estafa no llegó á consumarse porque la sucursal de Cartagena, que comprendió enseguida que se trataba de una falsedad, no quiso satisfacer el pagaré cuando le fué presentado al cobro.

Por ello felicitamos á los Sres. Mangrané é Hijos de Guix, así como por el resultado de la causa, que les ha proporcionado la única reparación posible, tratándose de un procesado insolvente y de mala fé.»

Se ha puesto á la venta en esta ciudad el número de *El Campeón*, semanario ciclista de Barcelona que publicó el retrato del capitán de excursiones del «Club velocipedista» don William Tario; un grupo de las juntas directivas de los Clubs que asistieron á Valls, y una vista general de excursionistas en la pista de aquella población.

Dicho semanario resulta muy artístico y un notable recuerdo de la excursión magna á Valls que tanto honra á nuestro «Club velocipedista».

A las nueve y media de esta noche, tendrá lugar en la sociedad «Fomento de Tarragona», una escogida función, representándose las comedias en un acto «Echar la llave» y «Lanceros» y la zarzuela «El gorró frigio».

La Junta de dicha sociedad, advierte á las familias que se sirvan asistir, vayan provistas de las respectivas invitaciones, que deberán exhibir á la entrada.

Se ha acordado que el día 1.º de Diciembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y clero.

La banda de guitarras y bandurrias que con tanto éxito ha tocado estos últimos días en nuestro Teatro principal, dará mañana en el acreditado café del Centro un concierto en el que ejecutará las piezas del siguiente programa:

- 1.º Paso doble.
- 2.º «Anillo de hierro.»
- 3.º «Lejos del baile.»
- 4.º «Caballería rústicana.»
- 5.º «Loreyne», marcha.
- 6.º Jota de la «Dolores.»

Como todos los domingos, la brillante música del regimiento de Albuera amenizará hoy, de doce á una, el paseo de Santa Clara.

En la función de esta tarde en el Teatro principal se pondrán en escena las obras «Las memorias del diablo» y «Las olivas», en las que alcanzan justos aplausos la compañía del Sr. Pigrau, lo propio que la banda de guitarras y bandurrias «El Turia».

Por la noche tendrá lugar la primera representación de la hermosa comedia de B. Perez Galdós, «La loca de la casa», por la que tanta predilección ha mostrado siempre nuestro público, y en la que no dudamos alcanzará un excelente triunfo la compañía.

Se halla en estudio para la próxima semana «El señor Feudal», de D. Joaquín Dicenta.

Según noticias llegadas desde las repúblicas norteamericanas, donde, como es sabido, se encuentran tantos emigrantes españoles y de otras naciones de Europa meridional, la situación de estos individuos que fueron á aquellos países creyéndose *Jaujas*, no puede ser mas desconsoladora.

La mayoría esperan con ansiedad toquen á aquellos puertos los buques de las empresas de sus respectivas naciones que han de retornarlas á la en mal hora abandonada patria.

Aviso á los que estén para emigrar.

Ha quedado expedita la vía de los ferrocarriles del Norte, y reparada su libre circulación en el kilómetro 196, entre las estaciones de Amposta y Tortosa, en cuyo punto se había formado un manantial de agua, que manaba en abundancia.

Para la desaparición de dicho manantial, se han invertido 100 metros cúbicos de piedra.

Observaciones meteorológicas de ayer, facilitadas por el Instituto provincial:

A las nueve de la mañana.—Barómetro, 767.00.—A las tres de la tarde.—Barómetro 769.00.—Termómetro: máxima 12.50.—Mínima 7.50.—Temperatura media, 10.

Viento, S.

Los representantes del partido reformista de Cuba han enviado á la prensa el siguiente escrito:

Momento crítico.—En vista de los términos en que los periódicos de la mañana, todos contestes, presentan la solución dada por el gobierno á la cuestión arancelaria y ante el temor de que pueda ser exacto que esta solución consiste en que la isla de Cuba forme sus aranceles, para que éstos sean luego aprobados por las Cortes, y que las tablas de valoración hayan de ser determinadas por una comisión mixta y no mediante acuerdo resolviendo las Cortes, nos consideramos en el inexcusable deber de formular las siguientes declaraciones:

1.ª Que nosotros hemos sido y somos del todo extraños á la obra del gobierno y que nuestro criterio único es el espuesto con toda claridad y precisión en nuestras declaraciones del día 21 de los corrientes, las cuales han sido por cable ratificadas por el marqués de Rabell, como criterio del partido.

2.ª Que si la solución dada á la cuestión arancelaria es la que consignan los extractos de la prensa, el partido reformista no está conforme con ella y formula la protesta de que esa solución será una grave dificultad para los fines patrióticos que todos anhelamos.

3.ª Que la única solución que Cuba aceptará con satisfacción y que asegurará rápidamente el término del conflicto, es la de la autonomía arancelaria, es decir, la libertad de la colonia autónoma para formar y aprobar sus aranceles.

4.ª Estamos ciertos de que la isla de Cuba, en posesión de la facultad de hacer sus aranceles, que es esencial en el régimen, no habrá de incurrir en radicalismos que perjudiquen los legítimos intereses de la producción peninsular, tanto mas cuanto que en el interés de la propia isla está el no salir del monopolio de la importación nacional para caer en el monopolio de la importación extranjera, sino en facilitar la concurrencia y hacer posible la competencia y la desaparición de los abusos que con el monopolio, el privilegio exagerado, el enorme fraude y la nacionalización de los productos extranjeros se han estado, y están haciendo al amparo del actual régimen arancelario y que, por tanto, no corriendo peligro el interés legítimo de la producción peninsular, no hay necesidad alguna de privar al régimen autonómico de su atributo mas esencial é importante.

5.ª Razones patrióticas nos aconsejan abstenernos de toda censura una vez publicados los decretos.

6.ª El partido reformista declina la responsabilidad de los resultados y las consecuencias de tan grande error. Firman los señores Amblard, Calveton, Serrano y Dolz.

BOLETIN OFICIAL

Circular del señor gobernador interesando la busca y captura de un gitano canoico por Mro y de la gitana Maria Malla Hernandez; y la busca y detención de Dolores Ventura, esposa de Martin Mestre, vecino de Villalonga.

—La Dirección general de propiedades y derechos del Estado reproduce el real decreto de 16 de Noviembre de 1897 que contiene las disposiciones dictadas para solicitar la excepción de la venta de montes y terrenos de los pueblos destinados al aprovechamiento comar y la real orden de 18 de Noviembre de 1897 relativa á la suspensión de las subastas.

—Inseta asimismo las instrucciones dictadas en cumplimiento de la real orden que precede.

—El Gobierno militar de esta plaza y su provincia hace público el telegrama recibido del capitán general de este distrito trasladando otro del Ministerio de la Guerra que publicamos ayer.

—El agente ejecutivo por débitos á la Hacienda de Bonastre anuncia por edicto la venta en pública subasta de las fincas que relaciona, embargadas por débitos á la contribución.

—El vez de instrucción de Falses cita y llama al procesado Francisco Cubells Pedrey, natural y vecino de La Figuera.

Y el mismo Juzgado notifica la providencia dictada contra los herederos ignorados de doña Maria Tallverdú Llavera, á quienes emplaza por reclamación de bienes y otros extremos.

CRONICA JUDICIAL

Audiencia provincial

Sección primera

Tambien se constituyó ayer con el jurado de Reus paraver la causa que por incendio se seguía contra José Llorens Ferré (a) Nen. La Sala está constituida por D. Rafael de Iranzo, presidente, D. José Lluch y D. Heliodoro M. Jalón, magistrados; y el secretario D. Eduardo Sloker, asistiendo en representación del Ministerio público el sustituto don José de Rovira y los defensores del procesado letrado D. Juan Piñol y procurador D. Pablo Garcia. El Llorens estaba acusado de haber producido un incendio en bosque de la partida «Valls», término de la Argentera, como consecuencia de haber encendido lumbr para hacer su comida en 6 de Agosto último, pero en vista de la prueba practicada, el fiscal retiró la acusación y la Sala en su consecuencia dictó auto de sobreseimiento libre.

Juicios señalados para la próxima semana

Sección primera

Día 29.—Por jurados.—Causa procedente del Juzgado de Reus por el delito de malversación de fondos contra F. F. P.; ponente, señor Lluch; abogado, Sr. Casagolda; procurador, Sr. Forn.

Día 30.—Por jurados.—Causa del Juzgado de Tortosa, delito robo contra J. M. y L. H.; ponente, Sr. Lluch; abogado, Sr. Barba; procurador, Sr. Alfonso.

Día 2 de Diciembre.—Por jurados.—Causa del Juzgado de Tortosa, delito robo contra J. B. E. y J. R.; ponente, Sr. Lluch; abogados, Sres. Ferrer y Musté; procuradores, señores Maten y Alfonso.

Día 4.—Por jurados.—Causa del mismo Juzgado, delito robo contra R. L. y otros dos; ponente, Sr. Lluch, abogados, Sres. Batlle y Ferrer; procuradores, Sres. Guanes y Garcia.

Sección segunda

Día 29.—Oral.—Causa del Juzgado de Vendrell, delito electoral contra A. B. y nueve más; ponente, señor presidente; abogado, señor Galán; procurador, Sr. Peñarrubia.

Día 1.º de Diciembre.—Oral.—Causa del Juzgado de Gandesa, delito lesiones contra M. P.; ponente, Sr. Martin; abogado, señor Valls; procurador, Sr. Garcia.

Día 1.º.—Oral.—Causa del Juzgado de Vendrell, delito hurto contra J. P. y dos más; ponente, señor presidente; abogados, Sres. Sanromá y Alvarez; procuradores Sres. Planas y Elias.

Día 3.—Oral.—Idem del mismo Juzgado; delito electoral contra J. O. y otro; ponente Sr. Lopez; abogado Sr. Galán; procurador Sr. Peñarrubia.

FALLOS

En la Sección primera se ha dictado de conformidad el siguiente:

En causa procedente del Juzgado de Tortosa por el delito de lesiones contra Agustín Forcadell Bort, ha sido condenado á dos meses y un día de arresto mayor.

En la Sección segunda se han dictado los siguientes:

En causa del Juzgado de Vendrell por el delito de hurto contra Pedro Martí, ha recaído fallo absolutorio.

Y de conformidad en causa del Juzgado de Gandesa por el delito de hurto contra Francisca Olva Montaña ha sido sentenciada á dos meses y un día de arresto mayor.

NOTAS FESTIVAS

Una pareja de septuagenarios acaba de celebrar sus bodas de oro.

Después de la ceremonia, y cuando se han retirado los niños, los parientes y los amigos, caen los esposos en un sofá y exclaman á un tiempo:

—¡Por fin estamos solos!

Un bohemio dice á uno de sus amigos: —¿Puedes prestarme algo? —Sí, hombre. Te prestaré toda la atención posible. ¡Soy todo orejas!

Entre mendigos: —¿Cuánto ganas al día? —Tres ó cuatro pesetas.

—¿Tres ó cuatro pesetas nada más? Si yo tuviera la fortuna de estar llamado como tú, no daba mi jornal por cuatro duros.

Fuga de consonantes

o. i. e. e. a. a. e. a. o. a. o. o. o. a. a. i. o. A. e. a. u. e. e. e. a. o. e. u. e. a. a. e. e. i. o.!

Solución á la semejanza anterior: EN QUE TIENEN VUELOS Solución á la emigna anterior: EL MES

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—Santos Gregorio III, papa, y Rufo, mártir.

SANTOS DE MAÑANA.—San Saturnino, mártir; CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Sra. de Misericordia, en la Catedral; y mañana á Nra. Sra. de la Consolación, ó de la Correa, en el Sagrado Corazón.

ORACION DE CUARENTA HORAS. Continúa en la iglesia del Pío Hospital. Por la mañana se expone á S. D. M. á las ocho y se reservará á las once, celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, se descubrirá á tres y media y se reservará á las seis y cuarto.

CULTOS DE HOY. Catedral.—A las seis y media Rosario de la Aurora y misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro. A las nueve y media oficio conventual con sermón sobre la primera dominica de Adviento que predicará el canónico lector Dr. D. Salvador Tario; Por la tarde, á las cuatro y cuarto, tendrán lugar en la capilla del Smo. Sacramento los ejercicios dominicales, con exposición, sermón, letanía cantada, bendición y reserva.

Sma. Trinidad.—A las nueve y media oficio conventual, y á las cinco y media de la tarde continuará el mes dedicado á las almas del Purgatorio.

Sagrado Corazón.—A las nueve misa para los congregantes de Maria Inmaculada y San Luis Gonzaga. Por la tarde, á las cinco y media; Rosario, letanias cantadas y sermón.

San Francisco.—A las nueve y media oficio parroquial y á las once misa rezada. Por la tarde, á las cuatro, la función de la V. O. Terceria de San Francisco, con exposición del Smo. Sacramento.

San Juan Bautista.—A las nueve y media oficio parroquial con plática. Por la tarde, á las cinco, Rosario y Novenario de las almas.

Santa Clara.—A las ocho oficio conventual cantado por la Comunidad.

San Lorenzo.—A las once y media misa rezada. Religiosos descalzos.—Habrá misas á las cinco, seis, siete y ocho; á las nueve y media se cantará el oficio conventual por la Comunidad, y á las diez y media se celebrará otra misa rezada.

Descalzos.—A las ocho se cantará el oficio por la Comunidad.

Dominicas de la Presentación.—A las siete y á las diez misas rezadas. Por la tarde, á las cinco y media, exposición de S. D. M., Rosario y Trisagio rezados y canto de algun motete.

Beatas de Santo Domingo.—A las seis misa de Comunidad. Por la tarde, á las cinco menos cuarto, Rosario, meditación y rezo de la estación mayor al Smo. Sacramento.

San Miguel.—A las siete menos cuarto misa de comunión para las alumnas de las escuelas dominicales de las Hijas de Maria. Por la tarde, á las cinco, tendrán lugar los ejercicios mensuales de la Archicofradia teresiana con exposición de S. D. M., Trisagio cantado, sermón, canto de un motete y reserva.

CULTOS DE MAÑANA. San Juan Bautista.—Continúa á las cinco y media de la tarde el Novenario de almas.

Sma. Trinidad.—Prosigue el mes dedicado á las almas del Purgatorio á las cinco y media de la tarde. San Miguel.—Continúan los ejercicios del mes dedicado á las almas del Purgatorio, durante la misa de siete.

Santo Hospital.—Prosigue el mes dedicado á las benditas almas del Purgatorio, durante la misa de seis y media.

SECCION OFICIAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Teniendo que procederse á confeccionar un padrón especial para que sirva de base para la formación de las listas de jurados con arreglo á lo que previene el real decreto de 8 de Marzo último, he creído conveniente advertir, que desde el 1.º al 4 del próximo mes de Diciembre serán repartidas por los agentes de esta Alcaldía las hojas de empadronamiento necesarias y se recogerán durante los cinco días siguientes, en las que los cabezas de familia y capacidades harán las correspondientes anotaciones de su puño y letra, para lo cual tendrán presente lo consignado en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley de 20 de Abril de 1888 y lo que previene el 590 del Código penal, insertos al dorso de las mismas y á continuación de este bando.

Lo que se hace público para conocimiento de los habitantes de este distrito municipal á quienes puede interesar.

Tarragona 27 de Noviembre de 1897.—El alcalde, Juan Miró.

Ley de 20 Abril de 1888 de las circunstancias necesarias para ser jurado.

Art. 8.º Las funciones de jurado son obligatorias y no pueden ser ejercidas más que por españoles de estado seglar.

Art. 9.º para ser jurado se requiere:

- 1.º Ser mayor de treinta años.
- 2.º Estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos.
- 3.º Saber leer y escribir.
- 4.º Ser cabeza de familia y vecino en el término municipal respectivo con cuatro ó más años de residencia en el mismo.

El que tuviera algún título académico ó profesional, ó hubiese desempeñado algún cargo público con haber de 3.000 pesetas ó más, aun cuando no fuese cabeza de familia, podrá ser también jurado si reúne las demás condiciones.

Tendrán igual capacidad los que fueren ó hubieren sido concejales, diputados provinciales, diputados á Cortes ó senadores, y los retirados del ejército y la Armada.

Art. 10. No tienen capacidad para ser jurados:

- 1.º Los impedidos física ó intelectualmente.
- 2.º Los que estuvieren procesados criminalmente.
- 3.º Los condenados á penas afeictivas ó correccionales, mientras no hubieren extinguido la condena y transcurrido después sin dilaquir quince años.
- 4.º Los que hayan sido condenados dos ó más veces por causa de delito.
- 5.º Los quebrantados no rehabilitados.
- 6.º Los concursados que no hubiesen sido declarados inculpables.
- 7.º Los deudores á fondos públicos, como segundos contribuyentes, si estuviera expedido contra ellos mandamiento de apremio.
- 8.º Los que hubiesen sido socorridos por la Beneficencia pública, como pobres de solemnidad, durante el año en que se hiciesen las listas generales de jurados.

Art. 11. El cargo del jurado es incompatible con el de cualquier otro cargo público.

- 1.º Con cualquier otro de la judicial ó fiscal.
- 2.º Con el servicio militar activo.
- 3.º Con los de ministros de la Corona, subsecretario y director de Ministerio.
- 4.º Con los de gobernadores de provincia, delegados de Hacienda y secretarios de Gobierno de provincia.
- 5.º Con los de notario, médico titular, farmacéutico y veterinario, en los pueblos donde no hubiese más que uno.
- 6.º Con los de empleados públicos, telégrafos, correos y ferrocarriles.
- 7.º Con los de auxiliares y subalternos de los Tribunales y Juzgados y empleados ó agentes de orden público ó de policía.
- 8.º Con los de maestros de primera enseñanza en las poblaciones donde no hubiera Audiencia territorial ó de lo criminal.
- 9.º Con los de empleados públicos de establecimientos penitenciarios y cárceles.

Art. 590 del Código penal. Serán castigados con la multa de 25 á 75 pesetas los que ocultaren su verdadero nombre, vecindad, estado ó domicilio á la autoridad ó funcionario público que se le preguntare por razón de su cargo.

cederse á la rectificación anual del padrón de vecinos de esta ciudad formado en el mes de Diciembre de 1895, y teniendo en cuenta la importancia de dicho documento, reputado según el art. 22 de la citada ley, como un instrumento solemne, público y fehaciente que sirve para todos los efectos administrativos, y con el fin, asimismo, de que no se irriegen perjuicios á los residentes en este Distrito municipal en caso de incumplimiento á lo que dispone el precepto legal citado, esta Alcaldía, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 19 del presente mes, ha creído oportuno dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Todo el que no se halle inscrito en el padrón quinquenal y cuente en este término una residencia efectiva continuada de más de dos años, se presentará en el Negociado de empadronamientos durante los quince primeros días del mes de Diciembre próximo, al objeto de que, por medio de hoja adicional, pueda formalizarse su inclusión en aquel documento, así como la de los demás individuos que constituyan su familia.

2.ª Los padres ó tutores de los que se hayan incapacitado y los herederos y testamentarios de los que hubiesen fallecido, tienen el deber de participar al Ayuntamiento las indicadas alteraciones para que pueda tener efecto la eliminación de los mismos; y

3.ª Los habitantes de este distrito municipal que apesar de lo ordenado respecto á cambios de domicilio lo hubiesen verificado durante el año actual sin haberse provisto antes para ello de la competente autorización, vienen obligados á ponerlo en conocimiento del encargado de este servicio dentro del plazo que señala la primera de estas prevenciones; advirtiéndole que si alguno dejare sin cumplimentar este requisito, le será impuesta una multa de diez pesetas, con la que queda desde ahora conminado.

Lo que se hace público por los medios de costumbre, á fin de que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 27 de Noviembre de 1897.—El alcalde, Juan Miró.

El martes próximo, 30 del actual, á las siete de la noche, se celebrará en las Casas Consistoriales el concurso por pliego cerrado para la carga y transporte á las calles del puerto, de la machaca acopiada en la Rambla de San Juan, esquina á la calle de Gerona, adjudicándose el servicio al que presente la proposición mas ventajosa y ofrezca prestarlo mas barato por metro cúbico.

Tarragona 27 Noviembre 1897.—J. Miró.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA HOY

Jefe de día, comandante de Luchana.
Parada, Luchana.
Paseo de enfermos, Luchana.
Hospital y provisiones primer capitán de Luchana.
El comandante sargento mayor, Rogelio Marzo.

REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER
Nacidos.—Ninguno.
Fallecidos.—Adela Bofill Bonay, Pons Icart, 27.
Matrimonios.—Ramón Paris Riera con María Clemente Bas.

SECCION COMERCIAL

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER
Vapor noruego «Venecia», de 359 ts., de Cardiff, con carbón á D. Daniel Planas; lo despachan los Sres. Boada Hermanos.
Vapor «Turia», de 337 ts., de Liverpool y escalas, con efectos, su agente D. Modesto Fenech.

DESPACHADAS

Vapor «Cabo Nao» para Marsella y escalas, con cargo general.
Vapor Ibarra núm. 4, para Rouen y escalas, con vino.
Vapor «Regulus», para Hull y escalas, con vino y avellana.
Vapor «Turia» para Liverpool con vino.

BOLSA DE BARCELONA

Cambios extranjeros
Londres á 90 días fecha. 33.10 d.
Id. á la vista 33.45 ».
París á 90 días fecha. 00.00 p.
Id. á la vista. 32.70

VARIEDADES

LO CICLISME

Ais campeons de Tarragona

Homes del sigle dinou
¡obrin pas!

Obrin pas que es un ciclista
que ve corrent com lo llamp.

Enfilat dalt la banqueta,
ab los peus en los pedals,
lo cos marcant una curva
y 'ls brassos als manillars,
ja poden contar kilòmetros,
ja poden dictar ciutats;
sols habenthi carretera,
sols una cinta per pas,
la distancia es lo de menos,
¡lo pensament allá vá?
¡allá vá també 'l ciclista,
com lo pensament, volant!

¿Diuben que 'l mon dona voltas?
¿que 'ls polos son axatats?
¿que per forsa rotativa
la terra volta y no ícan?
¿que, voltant, arrastra ab forsa
atmosfera propia? ¡Ba!
No estranyen, donchs, que 'l ciclista,
damunt de rodas montat,
que semblan lo mapa-mundi,
ab la forsa dels pedals,
voltegi igual que la terra...
que la rahó es casi igual.

L' equilibri en tota causa
es la solució total.
del problema de la vida;
lo que no está equilibrat
can á terra y 's romp á trossos
per qué es de lley natural.
Lo ciclista no s' espanta,
res del mon l' atura may,
perqué rey del equilibri
apoyantse al manillar,
ab lo seu ceptre domina
l' immensitat del espay.

Braus campeons del ciclisme,
amich meus, sempre estimats,
que desarrollen las forsas
las distancias esborrant,
¡jo os saludo ab tota l' ànima!
jo, al veureus tant sols passar,
com raxa de vent que arbola,
dich: ¡avant, amichs, avant!
Si avuy monteu bicicleta,
no tardaren á montar
unicicle, que una roda
porta mes velocitat.

Homes del sigle dinou,
¡obrin pas!
Obrin pas, que es un ciclista
que ve corrent com lo llamp.

Lino Pista.

TELEGRAMAS

Madrid 27, 11.15 m.

El Chicago se está construyendo un nuevo cañón desmontado, invento de un ingeniero norteamericano, que está llamado á producir una revolución en la artillería. Se han verificado pruebas, habiendo dado excelentes resultados. Se asegura que el Gobierno yankee adquirirá la propiedad de la nueva máquina de guerra.

Ha llegado á Cadiz, procedente de Cuba, el vapor «Isla de Panay». A bordo fueron el general Castillos, un ayudante de Estado Mayor, el presidente de la Diputación, comisión de la Cruz Roja, coronel de la guardia civil y otras autoridades. En los muelles esperaba el desembarque una inmensa muchedumbre, hallándose preparado el material y personal sanitario.

En el «Isla de Panay» han llegado los generales Bazan, Obregón y Bejar, el intendente general Sr. Fagoaga, 72 jefes y oficiales y 461 individuos. Durante la travesía han fallecido los soldados Casanovas, de fiebre gástrica; y Franco García, de anemia. Han fallecido otros dos, embarcados en Puerto Rico, de anemia. Por cuenta del Gobierno se repartió á los soldados, durante la travesía, ropa y mantas. En el «Isla de Panay» regresan 706 pasajeros, además de los individuos de tropa. Vienen tres confinados.

La opinión general de los pasajeros es de que la guerra se halla quebrantada. Cuando el «Isla de Panay» salió de la Habana circulaban rumores optimistas acerca de las probabilidades de que se presenten caracterizados cabecillas.

Madrid 27, 1.35 t.

Noticias de Filipinas continúan afirmando que la paz será un hecho, en breve plazo, en el Archipiélago oceánico. Añaden que el Gobierno ha recibido un telegrama, del general Primo de Rivera, en el cual éste dice que aun no han regresado los emisarios que fueron al campamento insurrecto á dar cuenta á los cabecillas de la contestación del marqués de Estella. También dice el general que las pretensiones de los rebeldes no son excesivas. Además de lo que ya se dijo, piden que el Gobierno es-

pañol facilite á las familias de los muertos en campaña fondos para trarladar su residencia al punto que tengan por conveniente. El marqués de Estella contestó que se reservaba esta última pretensión hasta haberla consultado con el Gobierno.

Madrid 27, 3.10 t.

Ya están publicadas en la Gaceta las reformas de Cuba. El Imparcial las publica íntegras y ocupan doce columnas de dicho periódico. La parte relativa á la autonomía arancelaria dice:

Artículo 37.—Las negociaciones de los tratados de comercio que afecten á la Isla de Cuba, bien sean debidas á las iniciativas del gobierno insular ó bien á las del gobierno central, se llevarán siempre á cabo por éste, haciendo constar la conformidad del gobierno colonial al convenio, al presentarlo á las Cortes del Reino. Este tratado, si fuese aprobado por las Cortes de España, se publicará como ley del Reino y registrará en el territorio insular.

Artículo 38.—Respecto á los tratados de comercio en cuya negociación no hubiere intervenido el gobierno insular, tendrá éste un plazo de tres meses para manifestar su disconformidad en lo en ellos estipulado. En caso de que el gobierno insular se halle conforme, el gobernador general lo publicará en la Gaceta y quedará obligatorio el tratado.

Artículo 39.—Corresponderá también al Parlamento insular la formación del arancel y la designación de los derechos de las mercancías, y de la importación y exportación de las mismas.

Artículo 40.—Sin perjuicio de lo que se puede convenir en lo relativo á las relaciones mercantiles entre la Península y la Isla de Cuba, ningún derecho, tenga ó no carácter fiscal, para la producción de la Península, si hubiese de resultar tal derecho perjudicial para los intereses de la Isla. Se formará por los dos Gobiernos, de común acuerdo, una lista de artículos de procedencia nacional directa, á los cuales se les designará un derecho diferencial especial. En otra lista se determinarán los productos de procedencia insular directa que han de recibir trato privilegiado á su entrada en la Península, á los cuales se aplicará un derecho especial protector de importación. Este derecho no excederá nunca del treinta y cinco por ciento.

Para la formación de ambas listas y fijación de los derechos protectores, si hubiere completa conformidad desde el primer momento entre los gobiernos, quedarán definitivas las primeras listas que se hagan y se pondrán en vigor inmediatamente. Si hubiere discrepancia, se someterá la resolución del punto litigioso á una comisión mixta de diputados de ambos Parlamentos, formada de igual número de peninsulares y cubanos. Esta comisión nombrará un presidente. Si hay empate se procederá á segundas elecciones, y, si lo hubiera también, se nombrará presidente al de mayor edad. El presidente tiene voto de calidad.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía cómico-dramática de M. Pigrau

Funcion para hoy:
Tarde.—La comedia en tres actos «Las memorias del diablo» y el cuento «Las olivas.»
Noche.—La comedia en cuatro actos «La loca de la casa» y «Las olivas.»

IMPRESA DE LA OPINION

Las Indias

GRANDIOSOS ALMACENES

Novidades para señora, lencería, sedería y lencería.
Inmensas existencias
Un corte franela lana, desde 3.75 pesetas
Un corte chaviot novedad, 5.
Mantas lana grandes, 11.
Mantas algodón, 0.70.
Alfombras moqueta, 2.25.
Extensa sección de capitas, desde 10 pesetas.
ROSELL, BARCELÓ Y COMPAÑIA
17, calle Canuda, 19 y 21, cerca la rambla, Barcelona

Se halla en venta la casa

núm. 35 de la calle de Portalet de esta ciudad, que disfruta de un cuarto de pluma de agua. Del precio y demás circunstancias, informará el notario D. Simón Gramunt, San Agustín, 49, principal.

PARA LIVERPOOL

Saldrán de este puerto el lunes 23 del corriente el vapor español

Turia

Su capitán D. Francisco Talladas.
Admite carga.
Lo despacha don Modesto Fenech.

ANUNCIOS

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Curación segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del estómago, intestinos, aunque lleven 25 años de sufrimientos y no hayan encontrado alivio con los demás tratamientos. Cura el dolor de estómago, los vómitos, ardores, acedias, estreñimiento, diarreas, úlceras del estómago, dispepsias y catarros intestinales. Cura el mareo de mar. Ayuda a las digestiones, abre el apetito y tonifica. MADRID, Serrano, 30, farmacia. BARCELONA, doctor Andreu y J. Uriach y C. En Tarragona: principales farmacias.

DOLORES REUMAS

Curación es segura con el uso del BALSAMO ANTI-REUMATICO de Castellvi. Venta en todas las Farmacias y droguerías á 4 pesetas frasco.

PURGARSE

CON LAS PILDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Es la manera de mantener el cuerpo limpio de males humores y libre de enfermedades.

La superioridad reconocida de estas benéficas PILDORAS sobre todos los demás purgantes depurativos, débese á la suavidad con que obran, sin causar dolor ni irritación, se puede tomar cada hora y su uso no exige privación alguna.

Compuesta exclusivamente de vegetales, son inofensivas y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el mas eficaz remedio para todas las enfermedades, nerviosas y sanguíneas: en especial del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, Barcelona.—Consulta de 11 á 1, ó por escrito.—Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América: En Tarragona: farmacia de... En Reus: farmacia de Demestre.

LA OPINION

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR DE LA PROVINCIA

ADMINISTRACIÓN: Calle de San Francisco, número 14

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Este periódico se publica todos los días, excepto los lunes. Los siguientes á festivos, medio número. En caso necesario se publicará suplemento.

En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas—Extranjero 13 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado.

Remitidos y anuncios, á precios convencionales.

En esta imprenta se espenden Libretas de inquilinato, Hojas de alta y baja de la contribución industrial, Papeletas d' entrada y salida de consumos, Notas de descarga de buques.

La imprenta de LA OPINION, montada con todos los adelantos modernos, puede competir con las del país y extranjero por la rapidéz, esmero y economía en cuantas impresiones se le encarguen.

Secciones especiales para la impresión de OBRAS, REVISTAS y PERIODICOS.

Documentación para el comercio con tinta comunicativa. Membretes, Sobres, Etiquetas engomadas, Facturas, Letras de cambio, Recibos, Memorandums, Besa-la-manos, Libros de contabilidad, etc., etc.

Especialidad en impresiones de lujo y fantasía á una y varias tintas. Invitaciones, Diplomas, Títulos de socio, Anuncios, Programas, Carteles, Recibos, Catálogos y Reglamentos.

TARJETAS DE VISITA Y ESQUELAS DE DEFUNCIÓN A LOS QUINCE MINUTOS

SOBRES TIMBRADOS, DESDE 5 PESETAS MILLAR (SEGÚN PEDIDO), SE SIRVEN AL MOMENTO

GRAN SURTIDO DE RECORDATORIOS FÚNEBRES, CON PRECIOSOS EMBLEMAS RELIGIOSOS